"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
RECIBIDO
20 MAY 2026
HORA: 9:25 am FOLIOS:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°102-2026-MDT/A

Túcume, 20 de mayo 2026

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El informe N°021-2026 MDT/ATM de fecha 09 de abril del 2026, emitido por el jefe del área técnica Municipal de agua y saneamiento, el memorándum de fecha 09 de abril del 2026 emitido por despacho de alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME ALCALDE

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento en su condición de Organizaciones comunales, en el ejercicio de su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito establecida en el artículo 113° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, participa en la gestión del gobierno local en procesos participativos e instancias de toma de decisiones, por lo que requieren ser reconocidas como agentes participantes;

Que, el artículo 80° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que respecto del saneamiento "Las Municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud ejercen las siguientes funciones: 2.3. Proveer los servicios de saneamiento rural cuando éstos no puedan ser atendidos por las Municipalidades Distritales o las de los centros poblados rurales y coordinar con ellas para la realización de campañas de control de epidemias y sanidad ambiental";

Que, mediante oficio del presidente, el Sr. José Bances Farroñan identificado con DNI Nº17602294 domiciliado en caserío la Túcume viejo – Túcume, quien solicita el Reconocimiento del concejo directivo de las organizaciones comunales de agua y saneamiento - Túcume viejo, acto Resolutivo del nuevo concejo directivo, esta misma está constituida sin fines de lucro, con el único objetivo de realizar gestiones en beneficio de la población del caserío la raya.

Que, mediante el informe, N°021-2026 MDT/ATM de fecha 09 de abril del 2026 emitido jefe del área técnica Municipal de agua y saneamiento, quien solicita proyectar el acto resolutivo de reconocimiento como miembros del comité de apoyo del nuevo concejo directivo del caserío TUCUME VIEJO por un periodo de 2 años, ya que han cumplido con todos los requisitos necesarios, conforme a los considerandos anteriores.

Que, mediante el memorándum Nº025-2026 MDT/ALC de fecha 09 de abril del 2026 emitido por despacho de alcaldía, quien autoriza que se emita acto resolutivo al nuevo concejo directivo del caserío TUCUME VIEJO.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –RECONOCER, A LOS MIEMBROS DEL NUEVO CONCEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CASERIO TUCUME VIEJO - TUCUME, con un periodo de dos años del 18/01/2026 al 18/01/2028; asimismo el reconocimiento del fiscal, por un periodo de 3 años desde el 18/01/2026 hasta el 18/01/2029 conforme a los considerandos anteriores. SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	JOSÉ DE LA ROSA BANCES FARROÑAN	17602294
TESORERA	ELSA SANTACRUZ CHOZO	44047880
SECRETARIA	MAXIMO SUYON DE LA CRUZ	16672749
VOCAL 1º	ERICKA ZEÑA AGUILAR	46145231
VOCAL 2º	LEYDI CISNEROS SANTACRUZ	45803380

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
FISCAL	WALTER ASALDE NEIRA	17596990

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de atención al ciudadano y tramite documentario de la Municipalidad Distrital de Túcume, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación al servidores.

ARTÍCULO TERCERO. - DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME
Tomás Sandoval Baldera
ALCALDE